



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Nota a despacho: Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, 12 de marzo de 2024, paso a despacho del señor juez, el proceso Ejecutivo a fin de dejar en conocimiento de la parte ejecutante la rendición de cuentas aportado por la secuestre GLORIA ESTHER NÚÑEZ CHÁVEZ. De la misma forma, resolver sobre la solicitud de la auxiliar de la justicia y entrega de títulos judiciales.

Jhoan Alexis López Solís
Escribiente

AUTO No. 256

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bertha Catalina González Sánchez

Demandado: Zoraida Sánchez de González

Radicación No.76-111-31-03-003-2012-00001-00

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Allegó la secuestre señora GLORIA ESTHER NÚÑEZ CHÁVEZ, dentro del presente proceso Ejecutivo, escrito con el cual rinde cuentas parciales de su administración, sobre el bien inmueble objeto de litis, por lo cual, el Despacho procede a dejarlo en conocimiento de las partes.

De la misma forma, de acuerdo con la solicitud elevada por la auxiliar de la justicia de informar los títulos judiciales que obra dentro del proceso, a fin de confirmar los pagos realizados, se accederá generando por Secretaría el informe respectivo en favor de la secuestre GLORIA ESTHER NÚÑEZ CHÁVEZ.

En cuanto a la solicitud de entrega de depósitos, el Despacho accederá a ello por mediar liquidación de crédito en firme¹ y no haberse entregado a la fecha la totalidad de ese monto²; igualmente, por ser procedente a la luz de lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR en conocimiento de las partes la rendición de cuentas parcial allegadas por la secuestre GLORIA ESTHER NÚÑEZ CHÁVEZ.

SEGUNDO: Por secretaría remitir con destino a la secuestre GLORIA ESTHER NÚÑEZ CHÁVEZ el informe de títulos judiciales que obran a favor del presente proceso.

TERCERO: ORDENAR el pago a favor de la demandante BERTHA CATALINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía nro.34'524.106 de los siguientes depósitos judiciales:

¹ Acta No. 055 del 9 de diciembre de 2022 visible en el archivo digital 079 del cuaderno principal 01.

² Providencias que ordenaron el pago de depósitos visibles en los archivos digitales 069, 079 y 095 del cuaderno principal 01.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Número de depósito	Valor
469770000076922	\$1.829.200,00
469770000076924	\$1.000.000,00
469770000077561	\$1.000.000,00
469770000077729	\$914.600,00
469770000078244	\$1.000.000,00
469770000078312	\$914.600,00
469770000078820	\$914.600,00
469770000079351	\$914.600,00
469770000079794	\$1.000.000,00
469770000079940	\$914.600,00
469770000080357	\$914.600,00
469770000080950	\$914.600,00
Total	\$12.231.400,00

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 14 de marzo de 2024, a las 8:00 a.m., en el Estado Electrónico No.036.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

JLópez/Dgz

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b57517e07b6f55314b66993aac9362202c7a897cf3a461e48bd637aad16e677**

Documento generado en 13/03/2024 01:16:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>